



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA JURÍDICA

-7-

DECRETO No. 140 - - - - 25 FEB 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN UNA REUNIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PEREIRA –JUME-

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 654 del 27 de julio de 2011 designa al Alcalde de Pereira como miembro integrante y presidente de la Junta Municipal de Educación de Pereira –JUME-.

Que el Reglamento Interno de la Junta Municipal de Educación – JUME-, en su artículo 3 dispone que dicha junta está conformada entre otros, por el Alcalde o su delegado, quien la preside.

Que el día 27 de febrero de 2014 a las 10:00 a.m., se llevará a cabo reunión de la Junta Municipal de Educación del Municipio de Pereira– JUME-

Que el inciso primero del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.”

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en la doctora GRACIELA DIEZ ARIAS, Directora Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno Disciplinario del Personal Docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en la Junta Municipal de Educación –JUME- a realizarse el día 27 de febrero de 2014.

Por lo antes expuesto;

DECRETA

ARTICULO 1º: Delegar en la doctora GRACIELA DIEZ ARIAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 34057803, actual Directora Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno Disciplinario del Personal Docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en la reunión de la Junta Municipal de Educación del Municipio de Pereira –JUME-, que se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2014.

ARTICULO 2º: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 FEB 2014

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Preparó: *Adriana María Vega Montoya*
Prof. Esp.

